



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores  
República de Colombia

## ACTO ADMINISTRATIVO

Por la cual se amplía el plazo para la publicación respuestas a las observaciones y de la comunicación de Aceptación de la oferta en el Sistema electrónico para la Contratación Pública – SECOP del proceso de Mínima Cuantía No.017 de 2012

### LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de las facultades legales y de conformidad con la Ley 80 de 1993, el Decreto 734 de 2012, y Ley 1474 de 2011 y,

### CONSIDERANDO

Que el 26 de Septiembre de 2012, la Directora Administrativa y Financiera del Ministerio de Relaciones Exteriores, suscribió la Invitación Pública a Ofertar del proceso de Mínima Cuantía No. 017 de 2012, cuyo objeto es la **“ACTUALIZACIÓN Y ADQUISICIÓN DEL PRODUCTO ADOBE CREATIVE SUITE PRODUCTION PREMIUM A ÚLTIMA VERSIÓN PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO”**, la cual se publicó en el SECOP y en la página Web de la Entidad el 26 de Septiembre de 2.012..

Que el 02 de Octubre de 2011 se llevó a cabo el cierre del proceso de selección, presentándose ofertas por: **DATOS PROCESOS Y TECNOLOGÍA DPT S A S, PORTATIL S A, JAIME LIBARDO NAVARRO VALBUENA CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO MEMORIAS MICROS Y PARTES, MICROHOME LTDA y COMUNICACIONES E INFORMATICA S A S – COMINFOR S A S.**

Que en cumplimiento del parágrafo 3 del artículo 3.5.4 del Decreto 0734 de 2012, para la evaluación de las propuestas en el presente proceso de Mínima Cuantía, la Secretaria General, designó el Comité evaluador mediante oficio GLC No. 78635 del 02 de Octubre de 2012.

Que de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública a Ofertar, fueron verificados los aspectos económicos y financieros, jurídicos y técnicos de las propuesta presentadas el día 02 de Octubre de 2012, y su resultado contenido en el informe de evaluación fue puesto a disposición de los proponentes en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1.7 Cronograma del Proceso de la Invitación, el día 05 de Octubre de 2012, además de ser publicado en el SECOP cada evaluación y el respectivo consolidado, así:

OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA
DATOS PROCESOS Y TECNOLOGÍA DPT S A S (1*)	<u>HABILITADO</u>	<u>HABILITADO</u>	<u>RECHAZADO</u>
PORTATIL S A (2*)	<u>HABILITADO</u>	<u>RECHAZADO</u>	<u>HABILITADO</u>
JAIME LIBARDO NAVARRO VALBUENA	<u>NO HABILITADO</u>	<u>HABILITADO</u>	<u>HABILITADO</u>



Libertad y Orden

CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO MEMORIAS MICROS Y PARTES (3*)			
MICROHOME LTDA	<u>HABILITADO</u>	<u>HABILITADO</u>	<u>HABILITADO</u>

1\* Económicamente en el Anexo de la oferta cotizó diferente a lo indicado en la Invitación "para el elemento Actualización de dos (2) licencias del software Production Premium CS4 Windows a última versión en español con dos años de mantenimiento del producto para cada una oferta para cuatro (4) licencias siendo lo requerido 2. Para el elemento Adquisición de una (1) licencia del software Production Premium Windows a última versión en español con dos años de mantenimiento del producto. Oferta dos (2) licencias siendo lo requerido 1", por ello se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 1 de la Invitación; "Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad, toda vez que para los ítems 1 y 2, el oferente condiciona la oferta.

2\*: **No cumple** con la especificación técnica exigida por la Entidad en virtud a que el oferente dentro de su propuesta no anexo la especificación técnica exigida, la cual es de OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR LOS OFERENTES. De acuerdo con el numeral 1.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS, la firma se encuentra **en causal de rechazo No. 4 y 12**, las cuales establecen "Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en la invitación pública como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes" y "Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo Técnico – "Características Mínimas Excluyentes"

En virtud a que se encuentra en incurso en causal de rechazo 4 y 12, no se le requerirá aclaración al documento de certificación de distribuidor autorizado presentado en su oferta

Jurídicamente el oferente debe certificar por el Revisor Fiscal que no está en mora en las cotizaciones de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales, más no se requiere por estar incurso en causal de rechazo técnico.

3\* - NO HABILITADO JURÍDICAMENTE PUES SU ACTIVIDAD MERCANTIL NO SE RELACIONA CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, TODA VEZ QUE SU ACTIVIDAD MERCANTIL REGISTRADA EN EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL TIENE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE ALQUILERES, COMERCIO DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, DE EQUIPOS FOTOGRÁFICOS, DE ELECTRODOMÉSTICOS Y DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS, LOS CUALES NO SE ENMARCAN DENTRO DEL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, INCURRIENDO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 14 DE LA INVITACIÓN LA CUAL SEÑALA QUE: "CUANDO LA OFERTA HAYA SIDO EVALUADA COMO NO HÁBIL EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN A OFERTAR".

- El oferente debe certificar por el Revisor fiscal que no está en mora en las cotizaciones de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales.

- NO DILIGENCIA LOS NUMERALES 10 AL 13 DEL FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR.

Que durante el periodo de publicación de la evaluación la sociedad DATOS PROCESOS Y TECNOLOGÍA DPT S A S presentó observación al informe de evaluación, solicitando corregir la evaluación.



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores  
República de Colombia

De acuerdo a la observación presentada es necesario realizar unas consultas al fabricante y realizar un requerimiento al oferente.

Que teniendo en cuenta que estamos en la publicación de respuestas a las observaciones y de la comunicación de Aceptación de la oferta en el Sistema electrónico para la Contratación Pública – SECOP, es necesario prorrogar su término por un día.

Que en merito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ampliar el plazo para la publicación respuestas a las observaciones y de la comunicación de Aceptación de la oferta en el Sistema electrónico para la Contratación Pública – SECOP del proceso de Mínima Cuantía No.017 de 2012.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior se modifica el cronograma de la Invitación el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA Y/O LUGAR
<b>Validez mínima de las ofertas</b>	30 días hábiles contados a partir de la fecha de cierre
<b>Publicación Invitación Pública a ofertar en el Sistema electrónico para la Contratación Pública – SECOP</b> Por término no inferior a un (1) día hábil	Del 26 de Septiembre al 02 de Octubre de 2012
<b>Presentación observaciones a la invitación pública a ofertar.</b> La presentación de observaciones a la invitación pública a ofertar, solo se podrá realizar hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de cierre.	27 de Septiembre de 2012
<b>Expedición Adendas</b> Se podrán expedir adendas hasta el día hábil anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. La publicación de estas adendas sólo se podrá realizar en días hábiles y horarios laborales.	01 de Octubre de 2012
<b>Cierre – Plazo máximo para presentar ofertas</b> Por término no inferior a un (1) día hábil. Cuando lo estime conveniente la entidad, de oficio o a solicitud de un número plural de posibles oferentes, el plazo de cierre se podrá prorrogar antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.	<b>Fecha: 02 de Octubre de 2012</b> <b>Hora: 11:00 a.m.</b> <b>Lugar: Carrera 5ta No. 9 - 03., Oficina OH 211 Grupo Interno Licitaciones y contratos del Ministerio de Relaciones Exteriores.</b>
<b>Evaluación menor precio y Verificación de los requisitos habilitantes (del proponente con el precio más bajo)</b> Debe contemplarse plazo suficiente para efectos de solicitar aclaraciones a las ofertas a que haya lugar y recibir la respuesta correspondiente.	Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de cierre
<b>Publicación de la evaluación del menor precio y de la verificación de los requisitos habilitantes en el Sistema electrónico para la Contratación Pública – SECOP</b>	Al día hábil siguiente al vencimiento del término de la evaluación.



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores  
República de Colombia

Formulación de observaciones por parte de los oferentes a la evaluación	Un (1) día hábil siguiente al vencimiento de la publicación de la evaluación
Publicación respuestas a las observaciones y de la comunicación de Aceptación de la oferta en el Sistema electrónico para la Contratación Pública – SECOP	Dentro del día hábil siguiente al vencimiento del término de formulación de observaciones por parte de los oferentes a la evaluación
Cumplimiento requisitos ejecución Contrato	Dentro del día hábil siguiente a la publicación de la comunicación de la aceptación de la oferta en el SECOP.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTICULO CUARTO:** Publíquese en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)

Dado en Bogotá D.C., a los 10 días del mes de Octubre de 2012.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
ARAMINTA DEL ROSARIO BELTRAN URREGO  
Directora Administrativa y Financiera  
Ministerio de Relaciones Exteriores

Aprobó: Diego Fernando Fonnegra Vélez - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Ivett Lorena Sanabria Gaitán - Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos

Proyecto: Oscar Fabián Martínez Camacho - Abogado Contratista Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos

GLC 514-137-112